TERRINORTE

OTRO SI Nº02

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	031 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CONSOES.A.S
NIT:	901.041.833-2
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCION Y ADECUACION DE LA VIA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUALMUNICIPIO DE CANASGORDAS ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($225,290,530).
DURACIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION ES DE CINCO (05) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. PREVIA APROBACION DE POLIZAS.
ACTA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE ENERO DE 2024.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

OTROSÍ NO. 1.

FECHA OTROSÍ N°1: 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($225,290,530).

PRÓRROGA: TRES (3) MESES.

PLAZO TOTAL: EL PLAZO DE EJECUCION ES DE OCHO (08) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE POLIZAS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE ABRIL 2024.

OTROSÍ NO. 2.

MODIFICACIÒN: SE SOLICITA UNA PRÒRROGA DE DOS (2) MESES.

FECHA OTROSÍ N°2: 21 DE MARZO DE 2024.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($225,290,530).

PRÓRROGA: DOS(2) MESES.

PLAZO TOTAL: EL PLAZO DE EJECUCION ES DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE POLIZAS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE JUNIO DE 2024.

En el Municipio de Girardota, el día 21 de Marzo de 2024, se reunieron **FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania N° 70.322.554 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión Nro. 12 del 02 de enero de 2024, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE",** con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE,**ANDREA MARTINEZ ARIAS** en calidad de SUPERVISOR de TERRINORTE y de la otra parte **CONSOE SAS,** bajo el **NIT 901041833-2**, representada

legalmente por SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA con cedula **1.128.396.909** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el otrosí No.2 del Contrato de consultoría Nro. 031 de 2023, cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCION Y ADECUACION DE LA VIA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUALMUNICIPIO DE CANASGORDAS ANTIOQUIA., previas las siguientes consideraciones:

I. Consideraciones.

1. Que entre GIRACOM y el Municipio de Cañasgordas, se suscribió el contrato interadministrativo No. CI-017-2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRARIVO DE MANDATO Y ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA LA INTERVENTORIA Y LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA VIA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL - MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA". Dentro del cual se incluye la interventoría del mismo.

2. Que teniendo en cuenta lo anterior, GIRACOM, luego de su respectivo proceso de selección previsto en su Manual de Contratación, suscribió contrato de obra No. 049 de agosto de 2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA", y de igual modo, suscribió Contrato de Consultoría Nro. 031 del 11 de agosto de 2023 con CONSOE SAS bajo NIT 901041833-2, para la Interventoría del mismo.

3. Que, el 23 de noviembre de 2023, la empresa CONSEO S.A.S, encargada de la interventoría del contrato, recibió y revisó oficio por parte del contratista HAG S.A. EN RESTRUCTURACIÓN, con asunto "SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO" en el cual se exponen las justificaciones para prorrogar el contrato,siendo estas las siguientes:

• Se *suscribe acta de inicio ei día 22 de agosto y se procede a la realización el componente social previo al inicio de la obra, como el levantamiento de las actas de vecindad y de entorno, asi como la instalación del campamento y las instalaciones provisionales, durante la semana comprendida entre el 23 al 30 de agosto del presente año.*

• *Una vez se organiza la logística para ingreso de maquinaria y volquetas, para el desarrollo de las actividades propias del contrato y el ingreso de materiales, nos encontramos que en el tramo de vía entre Rubicón y el sector de la "Y" (desvío para el corregimiento de San Pascual, se encuentra en proceso de construcción un pavimento rigido, lo que impide el transito normal hacía el corregimiento de Sanpascual, lugar de ejecución de la obra, objeto del presente contrato.*

• *La vía en carretera destapada entre el sector la "Y" o desvío para el corregimiento de Cestillal, hasta el corregimiento de Sanpascual zona urbana, presenta grandes deficiencias*

y deterioro, presentando incluso perdidas de banca en varios sectores del carreteable, lo que representa peligro en la transitabilidad de cualquier vehículo, y en especial para los vehículos de carga pesada. Obra: "CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUALMUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA"

•La fuerte ola invernal que se viene presentando, a consecuencia de las continuas lluvias entre los meses de septiembre y lo que va corrido del presente mes de noviembre, ha impedido el avance esperado en la ejecución del proyecto.

• Solo ha sido posible iniciar con los trabajos de apertura y excavaciones en los tramos No 1 sector del "cementerio" y en el tramo No 2 sector denominado como "La Cola del corregimiento" y en un ritmo muy bajo otras actividades en el tramo No 1 debido a que el tramo No 2 está pendiente la construcción del alcantarillado por parte de la Administración Municipal, para poder continuar con las actividades en la construcción del pavimento rígido en éste tramo.

• Finalmente entre la vía Medellín Cañas gordas, en el puente sobre el río Tonusco, desde día 3 de noviembre del 2023 día en que se presentó perdida de banca total a causa del colapso del estribo del puente, como consecuencia del acelerado invierno que se viene presentando en la zona, y hasta el dia de hoy está prohibido el paso de vehículos de carga pesada, lo que conlleva al desabastecimiento de materiales como aceros, cemento, agregados entre otros, procedentes de Medellín y de Santafé de Antioquia, por lo que no se cuenta con materiales para la realización de las obras"

4. Que, por otro lado, 28 de noviembre de 2023, CONSEO S.A.S encargado de la interventoría, remitió documento formal a GIRACOM, otorgando concepto favorable a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Nro. 049 de 2023, y adicionalmente la solicitud de ampliación de plazo para el Contrato de Consultoría Nro. 031 del 11 de agosto de 2023.

5. Que, por lo anterior, después de revisar las justificaciones, una vez verificado el avance físico en obra; y contando con el aval por parte del supervisor, se hace necesario prorrogar el Contrato de Consultoría Nro. 031 del 11 de agosto de 2023, por TRES (3) MESES MÁS; en razón a la continuidad de las actividades contempladas en el mismo..

6. Que mediante correo y carta anexa del 20 de Marzo de 2024 el contratista envía solicitud de prorroga justificada en al siguiente:

   De acuerdo con la ejecución del contrato en mención, y teniendo en cuenta todos los inconvenientes que se han presentado en su ejecución, enviamos para su conocimiento esta solicitud de ampliación de plazo contractual, basado en los argumentos:

   1. Se suscribe acta de inicio el día 22 de agosto y se procede a la realización delcomponente social previo al inicio de la obra, como el levantamiento de las

actas de vecindad y de entorno, así como la instalación del campamento y las instalaciones provisionales, durante la semana comprendida entre el 23 al 30 de agosto del presente año.

Mediante otrosí No 2 suscrito entre las partes el día 21 de diciembre de 2023,se realiza una prorroga en el plazo contractual por 3 (tres) meses más, quedando como fecha final el día 21 de marzo del año 2024, es decir un plazo de 7 meses, las consideraciones pertinentes que dieron origen a la prórroga del plazo inicial, quedaron aclaradas en dicho otrosí .

3. El pasado 6 de marzo el contratista emite una alarma y envía oficio No 280-07- 03/06/2024 dando a conocer dos factores determinantes en la disminución del rendimiento de obra, y por ende al no cumplimiento en la programación y los cuales tiene que ver: primero con el desabastecimiento, por el racionamiento de agua que se viene realizando en el acueducto del corregimiento de Sanpascual, área de ejecución de las obras, tal como se describe en el mencionado oficio, el cual anexamos a ésta solicitud y un segundo factor que tiene que ver con la ejecución del alcantarillado de aguas lluvias y residuales que viene adelantando el municipio de Cañasgordas en el tramo No 2 denominado como "La Cola del Corregimiento", puesto que estas obras se encuentran en ejecución y aún no han sido terminadas, razón por la cual se ha venido ejecutando obras menores con rendimientos bajos a la espera de continuar con el vaciado del pavimento en los últimos 170 metros que se va a ejecutar en el área que está interviniendo el Municipio.

Por lo anteriormente mencionado, la empresa HAGSA, solicita una ampliación en el plazo contractual por un periodo de 2 (dos) meses (60 días calendario) contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial, incluido tiempo adicionado en el otrosí No 2. Tiempo que consideramos necesario para ejecutar la obra, contando con la terminación de las obras de alcantarillado pendientes por ejecutar por parte del municipio en el tramo No 2 y de este modo poder cumplir con el objeto de contrato, y ejecutar todas la obras contractuales e inherentes en la ejecución del contrato de la referencia.

Importante recordar tanto a la interventoría y a la entidad contratante, que dicha solicitud obedece a circunstancias no imputables al contratista, y por ello será necesario realizar un análisis detallado en el AIU, inicialmente propuesto evitando así el desequilibrio contractual que se viene presentando en la ejecución del contrato.

7. Que la interventoría revisa y aprueba la solicitud del contratista, y solicita la prórroga mediante carta recibida el 20 de marzo de 2024 justificada en lo siguiente:

"Atendiendo el oficio recibido el día martes 19 marzo de 2024. La interventoría que supervisa las obras de construcción y adecuación de la vía urbana en pavimento rígido SAN PASCUAL- MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, está de acuerdo con el plazo solicitado por el contratista HAGSA quien en cabeza del ingeniero José Humberto Quintero, director de obra ejecuta las actividades propias al proyecto.
Adicionalmente se solicita la ampliación del plazo contractual de 60 días calendario (2 meses) para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL- MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS ANTIOQUIA".
Para finalizar recomendamos realizar una mesa técnica ya que ve sustentable los temas descritos por los cuales no se cumplió el tiempo contractual de ejecución."

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando la responsabilidad de la interventoría en la verificación de las causales del retraso de ejecución del contrato y en la aprobación de la misma; y con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato Nº 049 de 2023, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en Dos (2) meses, comenzando el 21 de Marzo de 2024 hasta el 21 de Junio de 2024.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. Cláusulas.

Primera: Las Partes de común acuerdo establecen modificar la cláusula octava del Contrato de Consultoría N° 31 de 2023, la cual quedará así:

> *"OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES , contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas."*

Segunda: Debido a la ampliación del término contractual, **El Contratista** se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de Contrato de consultoria Nro 031 de 2023.

TERRINORTE

FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ

Gerente General

TERRINORTE - CONTRATANTE

SEBASTIAN OCAMPO ECHAVARRIA

Representante legal

CONSOE S.A.S

NIT 901.041.833-2

EL CONTRATISTA

ANDREA MARTINEZ ARIAS

SUPERVISOR TERRINORTE

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

06 de marzo de 2024

Oficio 280-07- 03/06/2024

Arquitecto:
Juan Fernando Ocampo Echavarría.
Director de interventoría
CONSOE SAS

REF: CONTRATO N° 049 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023 "CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA".

Asunto: Informe sobre reducción en el rendimiento de la ejecución de la obra

Cordial saludado,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de ejecutores, según el contrato de obra referenciado en el asunto, en el corregimiento San Pascual, con el fin de informarles sobre ciertas circunstancias que vienen incidiendo negativamente en el rendimiento de la ejecución de la obra contratada.

1. Disponibilidad de agua para actividades de obra: Como es de su conocimiento, el proyecto requiere de un suministro constante de agua para diversas actividades esenciales para su desarrollo. Sin embargo, debido a la temporada seca actual, el corregimiento de San Pascual enfrenta un desabastecimiento significativo de agua, lo cual ha llevado a la implementación de un racionamiento del consumo de agua entre las 9:00 a.m. y las 5:00 a.m. del día siguiente. Esto nos ha dejado con una ventana muy limitada de disponibilidad de agua para la obra, específicamente de 5:30 a.m. a 9:00 a.m., periodo durante el cual, además, hemos experimentado cortes esporádicos en el servicio de acueducto que extienden aún más estas restricciones. Este problema es particularmente severo en el tramo 2, conocido como "La Cola", tramo en el cual venimos trabajando y donde la presión y disponibilidad de agua es mínima, dificultando aún más las operaciones.

2. Avance de la obra de alcantarillado del sector: Otra situación que ha afectado el ritmo del avance de nuestro contrato, es la ejecución de la obra de alcantarillado que está siendo ejecutada en la actualidad por el Municipio de Cañas gordas, directamente sobre el tramo dos que está siendo intervenido por nosotros en el momento. A la fecha, estas obras

alcanzan un avance promedio del 70%, las cuales incluyen la instalación de redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales y obras complementarias tales como cajas de cambio de dirección, entre otras, actividades que vienen suspendidas por parte del municipio desde hace una semana.

Dado que el avance de la pavimentación está ligada a la finalización de esta infraestructura por parte del municipio, ese 30% restante de la obra de alcantarillado, aún pendiente, limita el área donde se está pavimentando, evitando la continuidad de instalación del pavimento. Esto nos coloca en una posición en la que podríamos enfrentar una probable suspensión de actividades en el proyecto.

Ante estas circunstancias, ponemos en manifiesto para conocimiento dichos eventos que podrían dar origen a una posible solicitud de ampliación del plazo contractual, pero reevaluando el tema administrativo, ya que son aspectos o afectaciones externas NO imputables al contratista, por lo anterior solicitamos el apoyo para gestionar estas dificultades de manera coordinada, ante las entidades pertinentes y el municipio.

Estamos plenamente comprometidos con la ejecución y éxito de este proyecto, pero reconocemos que estos factores externos pueden afectar significativamente los tiempos de ejecución previstos.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto.

Cordialmente.

JOSE HUMBERTO QUINTERO
DIRECTOR DE OBRA

06 de marzo de 2024

Oficio 280-07- 03/06/2024

Arquitecto:
Juan Fernando Ocampo Echavarría.
Director de interventoría
CONSOE SAS

REF: CONTRATO N° 049 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023 "CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA".

Asunto: Informe sobre reducción en el rendimiento de la ejecución de la obra

Cordial saludado,

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en nuestra calidad de ejecutores, según el contrato de obra referenciado en el asunto, en el corregimiento San Pascual, con el fin de informarles sobre ciertas circunstancias que vienen incidiendo negativamente en el rendimiento de la ejecución de la obra contratada.

1. Disponibilidad de agua para actividades de obra: Como es de su conocimiento, el proyecto requiere de un suministro constante de agua para diversas actividades esenciales para su desarrollo. Sin embargo, debido a la temporada seca actual, el corregimiento de San Pascual enfrenta un desabastecimiento significativo de agua, lo cual ha llevado a la implementación de un racionamiento del consumo de agua entre las 9:00 a.m. y las 5:00 a.m. del día siguiente. Esto nos ha dejado con una ventana muy limitada de disponibilidad de agua para la obra, específicamente de 5:30 a.m. a 9:00 a.m., periodo durante el cual, además, hemos experimentado cortes esporádicos en el servicio de acueducto que extienden aún más estas restricciones. Este problema es particularmente severo en el tramo 2, conocido como "La Cola", tramo en el cual venimos trabajando y donde la presión y disponibilidad de agua es mínima, dificultando aún más las operaciones.

2. Avance de la obra de alcantarillado del sector: Otra situación que ha afectado el ritmo del avance de nuestro contrato, es la ejecución de la obra de alcantarillado que está siendo ejecutada en la actualidad por el Municipio de Cañas gordas, directamente sobre el tramo dos que está siendo intervenido por nosotros en el momento. A la fecha, estas obras

alcanzan un avance promedio del 70%, las cuales incluyen la instalación de redes de alcantarillado de aguas lluvias, residuales y obras complementarias tales como cajas de cambio de dirección, entre otras, actividades que vienen suspendidas por parte del municipio desde hace una semana.

Dado que el avance de la pavimentación está ligada a la finalización de esta infraestructura por parte del municipio, ese 30% restante de la obra de alcantarillado, aún pendiente, limita el área donde se está pavimentando, evitando la continuidad de instalación del pavimento. Esto nos coloca en una posición en la que podríamos enfrentar una probable suspensión de actividades en el proyecto.

Ante estas circunstancias, ponemos en manifiesto para conocimiento dichos eventos que podrían dar origen a una posible solicitud de ampliación del plazo contractual, pero reevaluando el tema administrativo, ya que son aspectos o afectaciones externas NO imputables al contratista, por lo anterior solicitamos el apoyo para gestionar estas dificultades de manera coordinada, ante las entidades pertinentes y el municipio.

Estamos plenamente comprometidos con la ejecución y éxito de este proyecto, pero reconocemos que estos factores externos pueden afectar significativamente los tiempos de ejecución previstos.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto.

Cordialmente.

JOSE HUMBERTO QUINTERO
DIRECTOR DE OBRA

CONSOE
CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES

OFICIO-009

Cañasgordas, 20 marzo de 2024

Señores
TERRINORTE
Ing. Andrea Martínez
Supervisora

REFERENCIA: 049 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023 cuyo objeto es “CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL-MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA”.

ASUNTO: **Respuesta oficio 280-08- 03/13/2024 Solicitud de ampliación No. 2 del contrato en referencia.**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio recibido el día martes 19 marzo de 2024. La interventoría que supervisa las obras de construcción y adecuación de la vía urbana en pavimento rígido SAN PASCUAL- MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, está de acuerdo con el plazo solicitado por el contratista HAGSA quien en cabeza del ingeniero José Humberto Quintero, director de obra ejecuta las actividades propias al proyecto. Adicionalmente se solicita la ampliación del plazo contractual de 60 días calendario (2 meses) para la “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA VÍA URBANA EN PAVIMENTO RIGIDO SAN PASCUAL- MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS ANTIOQUIA”.
Para finalizar recomendamos realizar una mesa técnica ya que ve sustentable los temas descritos por los cuales no se cumplió el tiempo contractual de ejecución.

Juan Fernando Ocampo
Director de interventoría